



# Municipalidad Provincial de Chepén



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 100 -2022-MPCH

Chepén, 26 de marzo de 2022

### **LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;**

#### **VISTO:**

El Oficio N° 028-2022 III-CDLL/CGBVP, la III Comandancia Departamental La Libertad del Cuerpo, solicita homenaje póstumo en honor a los efectivos fallecidos de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Salvadora Chepén" N°45, provincia y distrito de Chepén, departamento de La Libertad. Asimismo, un merecido reconocimiento por tiempo de servicio al personal que por límite de edad pasan a situación de retiro, contemplado en el Reglamento Interno de Funciones (RIF) del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en agradecimiento a los efectivos que brindaron servicios en salvaguarda de la comunidad chepenana.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chepén es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, el artículo 20 inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde -entre otras funciones- dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Chepén reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta provincia e incluso de todos aquellos peruanos que con su trabajo, dedicación y esfuerzo son un ejemplo de ciudadanía para nuestra provincia y para la patria, tal como es el trabajo abnegado, ad honorem y sacrificado de los integrantes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Que, en días pasados un buen número de bomberos voluntarios pasaron a retiro por disposición de la Ley que redujo el límite de edad para permanecer en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, legando a las nuevas generaciones acciones ejemplares dignas de encomio, y que esta Municipalidad considera que merecen un reconocimiento especial, máxime se esas acciones han inspirado a generaciones de bomberos y a civiles.

Que, por disposición del despacho de Alcaldía se requiere la emisión de Resolución de Alcaldía correspondiente que contenga el reconocimiento del pueblo de Chepén que materialice la gratitud para con todos los bomberos del Perú, en especial de La Libertad y concretamente de nuestra provincia.





# Municipalidad Provincial de Chepén



Que, en mérito de los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 artículo 20 inciso 6).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO, RECONOCER Y FELICITAR** por su destacada labor en favor de la sociedad, significando su trabajo y persona ejemplos para las futuras generaciones, como miembros del glorioso Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú al siguiente personal de bomberos en retiro, que a continuación se detalla:

Nº	CÓDIGO	CARGO	NOMBRE	SITUACIÓN
01	A03161	Subteniente	CHIRI ABANTO, Pedro Carlos	Límite de edad
02	A03209	Tnte Brigadier	ESPIL DELGADO, César Augusto	Límite de edad
03	A03183	Subteniente	ORTEGA BECERRA, Saúl	Límite de edad
04	A03269	Capitán	ORTIZ REYNA, Lucio Audberto	Límite de edad
05	A03202	Tnte Brigadier	TAFUR ALVARADO, Alberto Gregorio	Límite de edad
06	A03271	Tnte Brigadier	DE LOS RIOS CARBAJAL, Carlos Alberto	Fallecimiento
07	A03217	Teniente	PALOMINO ALBITRES, José Luis	Fallecimiento
08	A05401	Brigadier	ODAR MURRUGARRA, Pablo Raúl	Fallecimiento
09	A03241	Subteniente	UGAS FERNANDEZ, Carlos Alfredo	Fallecimiento

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Secretaría General para la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Prof. María del Carmen Cubas Caceres  
ALCALDESA PROVINCIAL